

SITUACIÓN ACTUAL DE LOS CONVENIOS DE ENSEÑANZA PRIVADA.

Abril de 2.008

1º.- V CONVENIO COLECTIVO DE EMPRESAS DE ENSEÑANZA PRIVADA SOSTENIDAS TOTAL O PARCIALMENTE CON FONDOS PÚBLICOS. Código: 9908725

Firma del Convenio: 20-11-06. Suscrito por las organizaciones empresariales: (E y G), (CECE) y (APSEC) y por las centrales sindicales FETE-UGT, FSIE y CC.OO.

Domicilio de la Comisión Paritaria: C/ Hacienda de Pavones, 5-2º Izda.; 28030-Madrid

Ámbito temporal: 01-01-04 al 31-12-08

Firma de las tablas salariales 2004 y 2005 el 20-12-05 por las organizaciones patronales EyG y APSEC, y las organizaciones sindicales: FSIE, USO, UGT y CC.OO.

Incremento salarial del 2% para el personal docente en pago delegado para cada año; 3,2% para el 2004 y 3% para el 2005 al personal docente de bachillerato no concertado y 2,6 para cada año para el PAS

Publicadas en el BOE nº 59 del viernes 10-03-06 pag.9788.

Subida salarial 2006: 3,45% en salario base y antigüedad para todo el personal de los niveles concertados, incluidos el plus de residencia. Para los niveles no concertados el 3% en salario base y antigüedad.

Publicación en el BOE nº 15 del miércoles 17-1-07 pág 2434.

Revisión salarial 2007 firmada el 5-03-07 con un 3,35% en salario base y antigüedad para todos los docentes en niveles concertados. Un 3,35% en salario base y antigüedad para el Personal de Administración y servicios de los centros docentes concertados. 25% de incremento respecto a la diferencia salarial entre los licenciados de 1º y 2º con los de 3º y 4º de secundaria, tanto en salario base como en antigüedad. 3,35% de incremento en los cargos funcionales de los centros concertados. 3,35% en el complemento de bachillerato. Se recoge en una Disposición Adicional el compromiso de negociación en las Comunidades Autónomas de un complemento salarial específico de equiparación para los Maestros de 1º y 2º de ESO con los de la enseñanza pública.

Publicación en el BOE nº 88 del jueves 12-04-07 pág. 16186

Revisión Salarial de 2008 firmada 12-3-08. Con un incremento del 3% para todos los docentes en pago delegado de los niveles concertados en todos los conceptos, el 3,35% de incremento en los cargos funcionales de los centros concertados.

Un 4% en salario base y antigüedad para el Personal de Administración y Servicios de los centros docentes concertados.

El 25% de incremento respecto a la diferencia salarial entre los licenciados de 1º y 2º con los de 3º y 4º de secundaria. Supone llegar al

50% de homologación para los licenciados de 1º y 2º de ESO: 132,47€ en salario base y 4,74€ en antigüedad.

El 3% en el complemento de bachillerato.

Se recoge en una Disposición Adicional el compromiso de negociación en las Comunidades Autónomas de un complemento salarial específico de equiparación para los Maestros de 1º y 2º de ESO con los de la enseñanza pública.

Respecto a los docentes de los niveles no concertados y trabajadores de los centros no concertados, Escuelas Hogar y de Adultos, se ha realizado un incremento del 3,2% en todos los conceptos.

Pendiente: Publicación en el BOE

2.-VIII CONVENIO COLECTIVO NACIONAL DE CENTROS DE ENSEÑANZA PRIVADA DE RÉGIMEN GENERAL O ENSEÑANZA REGLADA SIN NINGÚN NIVEL CONCERTADO O SUBVENCIONADO.

Código: 9901925

Firma del Convenio: 25-02-06. Suscrito por las organizaciones empresariales ACADE y CECE y por las centrales sindicales CC.OO, UGT y USO

Domicilio Comisión Paritaria: C/ Ferraz, 85 C.P.: 28008 Madrid

Ámbito temporal: 1 de enero de 2005 hasta el 31 de diciembre de 2.009

Subida salarial 2005: 2,% en salario base y 2% en antigüedad, 2% en plus de transporte y 2% en complemento de cargo.

Para 2006: 3,7% en salario base, 3,7% en antigüedad que se traslada al complemento de perfeccionamiento profesional, 3,7% en plus de transporte y 3,7% en complemento de cargo.

Se incorpora cláusula de revisión partiendo del 2% de 2006, el 1,7% se considera la desviación del IPC del 2005.

Publicado en el BOE nº 99 del miércoles 26-04-06 página 16240.

Revisión salarial 2007 firmada el 22-02-07 con un incremento del 2,7% en todos los conceptos.

Publicación en el BOE nº 86 del martes 10-4-07 pág. 15453

Revisión salarial 2008 firmada el 5-2-08 con un incremento del 4,2% en todos los conceptos.

Publicación en el BOE nº 56 del miércoles 5-3-08

3º.- XII CONVENIO COLECTIVO DE CENTROS DE ASISTENCIA, ATENCIÓN DIAGNÓSTICO, REHABILITACIÓN Y PROMOCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Código: 9900985

Firma del Convenio: 16-05-06. Suscrito por las organizaciones empresariales AEDIS y FEACEM y por la central sindical CC.OO.

Domicilio Comisión Paritaria: Sede de CC.OO, Pza Cristino Martos, 4-4ª 28015-Madrid.

Ámbito temporal: 1-01-05 hasta 31-12-06

Incremento salarial 2005: 3,7% en salario y antigüedad para todos los trabajadores excepto para el personal docente de los centros educativos que se ha incrementado el 2% como establecen los módulos de los PGE.

Incremento salarial 2006: 3,3%. Para el personal de la categoría profesional de Cuidador y aquellas otras categorías con salario inferior se les incrementará un 5% en lugar del 3,3%, pero no opera la cláusula de revisión salarial.

Para el personal en pago delegado y personal complementario no docente de los centros educativos en el 2006 tendrán un incremento del 3,45%.

Cláusula de revisión: Revisión el 31-12-2006 con tope del 4%, que se abonará en el mes siguiente a la publicación del IPC del año 2006.

Publicación en el BOE nº 152 del martes 27-6-06 pag 24225

Corrección de errores BOE nº 220 del 14-09-06 pág 32511

Revisión salarial 2007: Firmada el 26.06.07 por las patronales AEDIS y FEACEM y por CC. OO, con un incremento del 3,35% para C. Educativos y del 3% para C. Asistenciales y C. E. Empleo, con cláusula de revisión para estos dos últimos, si el IPC real de 2007 superarse el 3% pero cautelando que no pueda exceder de un 0,35%.

Publicación en BOE nº 170 de 17 de julio de 2007 pág. 31096

Constitución de la mesa negociadora del XIII Convenio 2-10-07

Firmada el 21-2-08 por AEDIS, FEACEM y CC.OO, la actualización de las tablas para 2007 con la cláusula de revisión del convenio: 0,35% para los centros asistenciales y CEE.

4º.- VI CONVENIO DE ENSEÑANZA Y FORMACIÓN NO REGLADA (Código: 9908825)

Firma del Convenio: 21-05-07 Suscrito por las organizaciones empresariales CECAP-CECE, ACADE-FECEI y ANCED y por las organizaciones sindicales FETE-UGT y CC.OO.

Comisión Paritaria hasta septiembre del año 2008 en CECAP-CECE:

C/ Jacometrezo 15, 5º-M C.P. 28013 Madrid

Comisión Paritaria a partir de octubre del año 2008 en ACADE-FECEI:

C/ Ferraz, 85 C.P: 28008 Madrid)

Ámbito temporal: 01-01-2006 a 31-12-2009

Subida Salarial para el 2006: 3,7% en salario base, plus de transporte y antigüedad. Para 2007: 2,7% en salario base plus de transporte y antigüedad, con cláusula de revisión salarial para los años 2008 y 2009.

Publicación en el BOE nº 156 del sábado 30-6-07 pág. 28372

Pendiente: Constitución de la mesa para la revisión salarial de 2008

5º.- X CONVENIO COLECTIVO DE ÁMBITO ESTATAL DE CENTROS DE ASISTENCIA Y EDUCACIÓN INFANTIL. Código: 9905615

Firma del Convenio: 9-02-07. Suscrito por las asociaciones empresariales: ACADE, CECEI, E y G, CECE y FEIC y por las centrales sindicales: FETE-UGT, CC.OO, USO y FSIE

Domicilio Comisión Paritaria: C/ Ferraz, 85 C.P.:28008 Madrid

Ámbito temporal: 01-01-06 al 31-12-09.

Subida salarial 2006: 4% en salario base y antigüedad. En el año 2007 el incremento será el 3% en salario base y antigüedad; con cláusula de revisión salarial para los años siguientes, explicitando que el incremento resultante estará por encima del IPC real del año anterior. Para los docentes de las unidades concertadas el incremento pactado es de 3,45% para 2006 y de 3,35% para 2007 en salario base y antigüedad como establecen los P.G.E.

Para los centros de las Cajas de Ahorro los incrementos pactados más 1% adicional sobre los conceptos retributivos que establece el Convenio.

Publicado en el BOE 136 del jueves 7-6-07 página 24856

Corrección de errores BOE 198 de 18-8-07 página 35381

Revisión salarial de 2008 firmada 4-03-2008 junto con CC.OO, USO y FSIE con un incremento del 4,21% en todos los conceptos para todas las categorías, excepto para educadores y técnicos superiores de E. Infantil que se les ha aplicado el 5% de incremento y un complemento de 31,61€ en 14 pagas. Para los docentes de unidades concertadas se ha estipulado el 3% en todos los conceptos. Ha quedado reflejado el acuerdo que para 2009 las categorías de educador y técnico superiores en E. Infantil alcancen los 850€/mensuales.

Pendiente: Publicación en el BOE

6º.- XII CONVENIO DE ÁMBITO ESTATAL PARA LOS CENTROS DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA E INVESTIGACIÓN .(Cód.:9900995)

Firma del Convenio: 8-11-06. Suscrito por las asociaciones empresariales CECE y E y G; y por las centrales sindicales USO, FSIE y FETE-UGT.

Domicilio de la Comisión Paritaria: Alberto Aguilera nº 23, C.P. 28015 Madrid

Ámbito temporal: Desde su publicación en el BOE hasta el 31-12-07

Subida salarial 2006 para docentes y no docentes: 3,73% en salario base, valor complemento hora y valor hora extraordinaria, con congelación de la antigüedad.

Publicado en el BOE nº 8 del martes 9 de enero de 2007

Para 2007, revisión salarial firmada el 28-2-07, en aplicación de la cláusula de revisión del convenio, se han incrementado las tablas salariales con el 2,7% en todos los conceptos excepto en antigüedad.

Publicación en el B.O.E. nº 86 del martes 10-4-07 pág 15459.

Pendiente: Constitución de la mesa negociadora del XIII Convenio.

7º.- XX CONVENIO COLECTIVO DE AUTOESCUELAS.(Código: 9900435)

Firma del Convenio: 18-11-05. Suscrito por la asociación empresarial CNAE y por las organizaciones sindicales FETE-UGT y USO.
Domicilio Comisión Paritaria: Avda. de Juan Pablo II nº 54, C.P. 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Ámbito temporal: 01-01-05 al 31-12-07.

Subida salarial para los años 2005, 2006 y 2007: 3.9% en salario base, con cláusula de revisión al finalizar el año, teniendo en cuenta el IPC real con recuperación con carácter retroactivo de todo el año anterior. Para 2005 36€ en el plus de transporte y 38€ a partir de enero de 2006
Publicado en el BOE nº 47 del viernes 24-02-06 pág 7697.

Revis. salarial 2006 firmada el 31-03-06 con un incremento del 3,9%
Publicado en el BOE nº 113 del viernes 12-05-06 pág.18454

Revisión salarial 2007 firmada el 27-4-07 con un incremento del 3.9% en salario base.

Publicación en el BOE nº 131 del viernes 1-6-07 página 23999.

Pendiente: Constitución de la mesa negociadora del XXI Convenio

8º.- VI CONVENIO COLECTIVO NACIONAL DE COLEGIOS MAYORES UNIVERSITARIOS PRIVADOS. Código: 9909355

Firma del convenio: 10 de julio de 2007. Suscrito por las asociaciones empresariales: CECE, EyG, y ACADE y por las centrales sindicales: USO y FSIE.

Domicilio Comisión Paritaria: Marqués de Mondéjar, 29-31, C.P. 28028 Madrid.

Ámbito temporal: 01-01-07 hasta el 31-12-2.010.

Subida salarial para 2007 el 2,7% en salario base y 0,25% en antigüedad.
Publicación en el BOE nº 255 del miércoles 24-10-07 pág. 43351

Firmada la revisión salarial para 2008 el 20-02-08 con un incremento del 4,2% en salario base y 0,3% en antigüedad. Suscriben las tablas USO, FSIE y FETE-UGT.

Publicación en el BOE nº 74 de 26-3-08 página 17396

9º.- II CONVENIO DE ÁMBITO ESTATAL PARA LAS ESCUELAS DE TURISMO. (Código 9909295)

Firma del Convenio: 3-7-02. Suscrito por la asociación patronal ANESTUR y por las centrales sindicales: FETE-UGT, CC.OO y USO.

Domicilio Comisión Paritaria: C/ Marqués de Mondéjar, 29-31 C.P. 28028-Madrid

Ámbito Temporal: 1 de enero de 2001 al 31-12-04

Subida salarial 2001: 4,7% en salario base

Subida salarial 2002: 3% en salario base

Antigüedad 3,5% de salario base por cada trienio con un tope del 21,5 %

Cláusula de revisión para los años 2003 y 2004

Publicación en el BOE: nº 229 del martes 24 de septiembre de 2002 pág. 34174

Revisión salarial para 2003 firmada el 23 de julio con el 3% de incremento en salario base y 1% en los complementos de cargo.

Publicación en el BOE nº 224 del jueves 18-09-03 pág. 34393

Revisión salarial para 2004 firmada el 9-02-04 con un incremento del 2,6% en salario base y el 1% para los cargos del personal docente. El incremento del salario base afecta a los trienios, estos son el 3,5% del salario base no pudiendo exceder este complemento del 21% del salario base.

Publicación en el BOE nº 71 del martes 23-03-04 pag. 12.630

10º. – V CONVENIO COLECTIVO ESTATAL PARA LOS CENTROS DE PELUQUERÍA Y ESTÉTICA, DE ENSEÑANZAS MUSICALES Y DE ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTÍSTICOS. (Código:9909675)

Fecha de firma del Convenio: 26-04-07. Suscrito por las asociaciones empresariales: CECE y ACADE, y por las centrales sindicales FETE-UGT, USO y CC.OO.

Domicilio Comisión Paritaria: Marqués de Mondéjar, 29-31. C.P. 28028 Madrid

Ámbito temporal: 1-01-05 al 31-12-2010

Subida salarial para el año 2005: 3,2% en salario base, para 2006 el 3,7% y para 2007 el 2,7% y congelación en antigüedad. Incluye cláusula de revisión salarial que contemplará la desviación entre el IPC real y el IPC previsto del 2007 y siguientes.

Publicación en el BOE nº 157 del lunes 2-7-07 pág. 28550

Pendiente: Constitución de la mesa para la revisión salarial de 2008

11º.- V CONVENIO DE UNIVERSIDADES PRIVADAS, CENTROS UNIVERSITARIOS PRIVADOS Y CENTROS DE FORMACIÓN DE POSTGRADUADOS . (Código: 9910715)

Fecha de firma del V Convenio: 7-10-05 Suscrito por las asociaciones empresariales: ACADE y CECE, y por las centrales sindicales: FETE-UGT, USO y CC.OO

Domicilio Comisión Paritaria: C/ Ferraz, 85 C.P. 28008 Madrid

Ámbito Temporal: 01-01-05 al 31-12-2.008

Subida salarial para el año 2005: 2% en salario base plus de transporte y complementos con cláusula de revisión salarial.

Publicada en el BOE nº 15 del miércoles 18-01-06 página 2261

Revisión salarial 2006 firmadas el 22-05-06 con un incremento del 3,7% en todos los conceptos.

Publicación en el BOE nº 149 del viernes 23-06-06 pág 23956

Revisión salarial 2007 firmada el 13-02-07 con un incremento del 2,7% en todos los conceptos.

Publicación en el BOE nº 68 del martes 20-3-07 pág 12011

Revisión salarial 2008 firmada el 5-2-08 con un incremento del 4,24% en todos los conceptos.

Publicación en el BOE nº 63 del jueves 13-3-08 pág 15240

12.- III CONVENIO COLECTIVO DE LA ASOCIACIÓN ALDEAS INFANTILES SOS DE ESPAÑA. (Código 9012962)

Fecha de firma del Convenio: 14-11-05. Suscrito por la Dirección de la Empresa y por las centrales sindicales FETE-UGT y CC.OO.

Domicilio de la Comisión Paritaria: C/ Marqués de Hoyos, 12, 28043-Madrid

Ámbito temporal: 01-01-05 al 31-12-07

Se ha incrementado con el 3,7% en todos los conceptos. A los educadores permanentes se les ha incrementado el 10% y se ha trasvasado para todos los trabajadores el 10% de complemento por categoría al salario base.

Publicación en el BOE nº 58 del jueves 9-03-06 página 9632

Pendiente: Constitución de la mesa negociadora del IV Convenio

13.- IV CONVENIO COLECTIVO LABORAL AUTONÓMICO DE CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS DISCAPACITADAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

La vigencia de este Convenio era para los años 2005,2006 y 2007. En noviembre de 2007 FEAD, una de las Patronales negociadoras lo denunció dentro del plazo que marca el Convenio, lo que implicaba la Constitución de la Mesa de Negociación para el V Convenio.

Esta Mesa de Negociación se constituyó quedando de la siguiente forma:

- Representación Sindical
 - 4 miembros de UGT
 - 4 miembros de CCOO.
- Representación Patronal
 - 4 miembros de FEVALCEE
 - 3 miembros de FEAD
 - 1 miembro de ASELDICOVA. Esta patronal se incorpora por 1º vez a la negociación del convenio.

La Constitución de la Mesa fue problemática ya que las Patronales no llegaban a un acuerdo, sobre la forma de justificación de su representatividad.

Una vez constituida el 9 de abril se estableció un calendario con reuniones cada 15 días. Sin embargo en la siguiente reunión del día 23 de abril, la Patronal FEAD solicitó un aplazamiento de las reuniones; las razones que adujo fueron la realización de una Asamblea general de su Organización y discrepancias con la Mesa de Negociación.

La próxima reunión quedó fijada para el día 4 de junio de 2008.

Mientras no se termine la Negociación del V Convenio, sigue vigente el IV Convenio.